

**Llamada internacional
(extracto de The Wire)
Junio de 2007**

Estados Unidos

Más de 15 años condenado a muerte

En Georgia (Estados Unidos), Troy Anthony Davis lleva más de 15 años condenado a muerte. En agosto de 1991 fue declarado culpable del asesinato del agente de policía Mark Allen McPhail, ocurrido en 1989 en el aparcamiento de un restaurante de comida rápida. Aunque Troy Davis admite haber estado en el lugar de los hechos, ha mantenido siempre que no fue él quien cometió el asesinato.

Salvo tres, todos los testigos no policiales que declararon contra Troy Davis en el juicio se han retractado de sus testimonios o los han contradicho después y han denunciado que testificaron en parte bajo coacción policial. La acusación se basó por completo en testimonios que contenían ya contradicciones en el momento de celebrarse el juicio.

Amnistía Internacional considera que hay cuestiones importantes que no se han aclarado todavía sobre la fiabilidad de la declaración de culpabilidad de Troy Davis en la causa seguida contra él y sobre la conducta del estado de Georgia a la hora de obtenerla. Dada la situación actual de la causa, la insistencia de las autoridades en mantener la pena de muerte contraviene las salvaguardias de la ONU que prohíben la ejecución de una persona cuya declaración de culpabilidad no se base en "pruebas claras y convincentes, sin que quepa la posibilidad de una explicación diferente de los hechos".

La existencia de obstáculos y dificultades de procedimiento ha impedido que Troy Davis compareciera ante un tribunal federal en relación con la credibilidad de los testimonios utilizados contra él. El hecho de que en diciembre de 2006 se rechazara su solicitud de una nueva vista ante el pleno de la Corte de Apelaciones del Undécimo Distrito comporta que se hayan agotado casi todas las vías judiciales.

Véase *USA: 'Where is the justice for me?' The case of Troy Davis, facing execution in Georgia* (AMR 51/023/2007). Véase también <http://web.amnesty.org/pages/deathpenalty-index-esl>

Escriban cartas a la Junta de Indultos y Libertad Condicional de Georgia pidiendo el indulto de Troy Davis y poniendo de relieve que casi todos los testigos que declararon en el juicio se han retractado de sus testimonios o los han contradicho después.

Envíen sus llamamientos a los miembros de la Junta de Indultos y Libertad Condicional del Estado de Georgia:

State Board of Pardons and Paroles
2 Martin Luther King Jr. Drive, SE, Suite 458, Balcony Level, East Tower
Atlanta, Georgia
30334-4909
EE. UU.
Fax: +1 404 651 8502.
Correo-e: webmaster@pap.state.ga.us
Tratamiento: Dear Board Members / Señores miembros de la Junta

Emiratos Árabes Unidos

Un ingeniero detenido corre peligro de sufrir torturas

El ingeniero agrícola 'Abdullah Sultan al-Subaihat, de unos 46 años de edad, fue detenido el 8 de febrero por agentes de los servicios de Seguridad del Estado (*Amn al-Dawla*) mientras se encontraba trabajando. Los agentes lo condujeron a su casa, donde efectuaron un registro y confiscaron varios libros, y luego se lo llevaron detenido, esposado y con los ojos vendados. Se cree que se encuentra recluido en la capital, Abu Dabi, pero este extremo no se ha confirmado todavía. No ha sido acusado formalmente de ningún delito y está recluido en régimen de incomunicación. Corre el riesgo de sufrir torturas u otros malos tratos bajo custodia.

'Abdullah Sultan al-Subaihat es el director del departamento de administración agrícola del emirato de 'Ayman. Había sido detenido ya en agosto de 2005 junto con otras dos personas. Los tres estuvieron recluidos en régimen de incomunicación, sin cargos ni juicio, hasta su puesta en libertad en octubre de 2005. Se desconocen los motivos que llevaron a la detención y reclusión de 'Abdullah Sultan al-Subaihat en ambas ocasiones, y las autoridades no han facilitado ninguna explicación al respecto.

En los Emiratos Árabes Unidos, las personas detenidas por motivos políticos suelen ser recluidas en régimen de incomunicación en lugares no revelados. Según informes, las que son detenidas por los servicios de Seguridad del Estado son recluidas a menudo en régimen de aislamiento y pueden ser sometidas a torturas u otros malos tratos, como privarlas del sueño y propinarles fuertes golpes en diversas partes del cuerpo después de colgarlas de las muñecas o los tobillos. Algunas personas que han estado detenidas han afirmado que en ocasiones les echaban droga en la comida, lo que les provocaba la pérdida del conocimiento, y que no se les permitía ir al servicio.

Escriban a las autoridades pidiendo que se ponga en libertad de inmediato a 'Abdullah Sultan al-Subaihat a menos que sea acusado de un delito común reconocible y sometido sin demora a un juicio justo. Instenles a que entretanto se le conceda acceso a abogados de su elección, a sus familiares y a todos los cuidados médicos necesarios.

Envíen sus llamamientos al vicepresidente y primer ministro:

His Highness Shaikh Mohammad bin Rashid Al-Maktoum
Office of the Prime Minister
POB 73311
Dubai

Emiratos Árabes Unidos
Fax: +971 4 330 4000.
Tratamiento: Your Highness / Alteza

Reino Unido - Irak

No se hace justicia a un iraquí muerto bajo custodia británica

Baha Mousa, recepcionista de hotel de 26 años y padre de dos hijos, murió el 15 de septiembre de 2003 después de ser torturado durante 36 horas mientras estaba bajo custodia de tropas británicas en Basora, en el sur de Irak. Una autopsia reveló que el cadáver presentaba 93 lesiones diferentes. Los malos tratos infligidos a Baha Mousa se produjeron durante su detención en el hotel en el que trabajaba y su posterior reclusión en la base militar británica de Basora.

El consejo de guerra celebrado en el Reino Unido contra siete militares británicos en relación con el caso de Baha Mousa concluyó en marzo de 2007. Seis de los siete acusados fueron absueltos de todos los cargos al finalizar los procedimientos judiciales. Un soldado que se había declarado culpable del cargo de tratos inhumanos –un crimen de guerra– fue absuelto de todos los demás delitos.

El consejo de guerra confirmó que numerosas personas habían sido responsables de perpetrar actos de violencia ilegales contra Baha Mousa y otras personas detenidas. Sin embargo, como observó el juez, muchos de los responsables no habían sido "acusados de ningún delito simplemente porque no había pruebas contra ellos como consecuencia de un cierre de filas más o menos patente".

Los procedimientos judiciales confirmaron también que métodos de interrogatorio como colocar capuchas a los detenidos, mantenerlos en posturas en tensión y privarlos del sueño habían sido una "técnica habitual" en la base, debido a lo que el juez denominó "graves deficiencias en la cadena de mando".

Estas prácticas han estado prohibidas en el Reino Unido desde la década de 1970, cuando se utilizaban de forma generalizada en Irlanda del Norte. Amnistía Internacional considera que estas técnicas, en especial cuando se aplican de forma simultánea o sucesiva, equivalen a tortura.

Escriban cartas pidiendo que se lleve a cabo una investigación independiente, imparcial y efectiva sobre la muerte de Baha Mousa; que se faciliten reparaciones plenas y efectivas a sus familiares; y que se realice una investigación sobre la utilización de las técnicas antes mencionadas por parte de las fuerzas armadas británicas, en la que se esclarezca también cómo, cuándo, dónde, por qué y por quién fueron autorizadas.

Envíen sus llamamientos al ministro de Defensa:

Secretary of State for Defence
Floor 5, Main Building, Whitehall
London SW1A 2HB
Reino Unido

Fax: +44 (20) 7218 7140.

Correo-e: defencesecretary@mod.uk

Tratamiento: Dear Secretary of State / Señor Ministro

Bielorrusia

Primer año en la cárcel de un preso político

El ex candidato presidencial Alexander Kazulin fue condenado a cinco años y medio de cárcel en julio de 2006. Está recluido simplemente por ejercer de forma pacífica el derecho a la libertad de reunión, asociación y expresión, y Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia. La organización sigue pidiendo su puesta en libertad inmediata e incondicional.

En el periodo previo a las elecciones presidenciales de marzo de 2006 se había hostigado e intimidado en repetidas ocasiones a Alexander Kazulin y a su equipo electoral. El 25 de marzo de 2006, después de una reunión pública celebrada en Minsk, Alexander Kazulin encabezó una marcha a la prisión de Akrestina, donde centenares de personas estaban siendo recluidas tras la disolución violenta de las manifestaciones que tuvieron lugar después de las elecciones presidenciales del 19 de marzo. Según los informes, al hacer las fuerzas de seguridad uso excesivo de la fuerza para disolver la marcha, Alexander Kazulin indicó a los manifestantes que se dirigieran a una iglesia cercana para rezar. Al darse la vuelta, según los informes, agentes de las fuerzas de seguridad le propinaron varios golpes en la espalda. Luego fue recluido en la prisión de Akrestina.

Alexander Kazulin fue acusado después de "vandalismo" y de "organizar actividades de grupo que perturban el orden público o participar activamente en actividades similares". Los cargos guardaban relación con los sucesos acaecidos el 25 de marzo y con dos incidentes previos ocurridos el 17 de febrero y el 2 de marzo de 2006. El 2 de marzo, cuando Alexander Kazulin trataba de inscribirse como participante en una conferencia a la que legalmente tenía derecho a asistir, él y simpatizantes suyos fueron golpeados por agentes de policía vestidos de civil. Señaló que después le dieron varias vueltas en una furgón policial, donde lo "colocaron entre los asientos, de espaldas y con las piernas apretadas contra la cabeza. Me ahogaba con mi propia sangre".

Escriban cartas pidiendo a las autoridades que garanticen la puesta en libertad inmediata e incondicional de Alexander Kazulin con arreglo a las obligaciones contraídas en virtud de las normas internacionales, en concreto los artículos 19, 20 y 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Bielorrusia es Estado Parte.

Envíen sus llamamientos al presidente de Bielorrusia:

President Alyaksandr Lukashenka

ul. Karla Marxa 38

220016 Minsk

Bielorrusia

Fax: +375 172 26 06 10, +375 172 22 38 72.

Tratamiento: Dear President Lukashenka / Señor Presidente

ACTUALIZACIONES

Vietnam

El padre Nguyen Van Ly, sacerdote católico de 60 años que había intervenido en la presentación a través de Internet de una petición en la que se solicitaban cambios democráticos, fue condenado el 30 de marzo a ocho años de cárcel por "realizar labores de propaganda" contra el Estado. Será la cuarta vez en 20 años que permanezca recluido como preso de conciencia.

El padre Nguyen Van Ly ha criticado de forma pacífica a las autoridades vietnamitas desde la década de 1970. Es miembro fundador de Bloc 8406, grupo que en abril de 2006 presentó a través de Internet una petición firmada por 118 activistas por la democracia en la que se solicitaban cambios políticos pacíficos y respeto a los derechos humanos en Vietnam.

El padre Nguyen Van Ly ha pasado unos 15 años en la cárcel por propugnar de forma pacífica un mayor respeto a los derechos humanos en Vietnam. La última vez que salió de la cárcel fue en 2005 (véase la *Llamada Internacional* de septiembre de 2001).

Escriban cartas pidiendo a las autoridades vietnamitas la puesta en libertad inmediata e incondicional del padre Nguyen Van Ly, preso de conciencia recluido exclusivamente por expresar de forma pacífica sus convicciones políticas discrepantes.

Envíen sus llamamientos al primer ministro de Vietnam:

Nguyen Tan Dung

Prime Minister

Office of the Prime Minister

Hoang Hoa Tham, Ha Noi

Vietnam

Fax: +84 4 823 1872 (escriban: c/o Ministry of Foreign Affairs)

Correo-e: banbientap@mofa.gov.vn

Tratamiento: Dear Prime Minister / Señor Primer Ministro

Siria

El abogado de derechos humanos Anwar al-Bunni fue condenado en abril a cinco años de cárcel por "divulgar informaciones falsas perjudiciales para el Estado". El cargo guardaba relación con una declaración que hizo sobre la muerte de una persona bajo custodia policial, posiblemente como consecuencia de torturas. Amnistía Internacional manifestó su repulsa por la condena, impuesta en un juicio injusto en el que no se permitió a Anwar al-Bunni pleno acceso a sus abogados.

Véase la *Llamada Internacional* de febrero de 2007.

Estados Unidos

El paramédico del ejército de Estados Unidos Agustín Aguayo quedó en libertad en abril tras permanecer recluido en una prisión estadounidense situada en Alemania. En marzo había sido condenado a ocho meses de cárcel exclusivamente por negarse a participar en la guerra de Irak por motivos de conciencia. Al descontársele el tiempo que había pasado bajo custodia en espera de juicio, cumplió sólo seis semanas de condena. Sus abogados

han recurrido la sentencia condenatoria. Véase la *Acción Urgente* 60/07 (AMR 51/041/2007 y AMR 51/075/2007).*****